



ALCALDÍA DE JARDÍN.

Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social.

Contrato Prestación de Servicios ALC100-20-05-135 de 2024
Página 1 de 2

ACTA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL BILATERAL

GRADO DE RESPONSABILIDAD				
Mediante la suscripción de la presente acta, la Supervisora asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida				
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
Contrato número:	No. ALC 100-20-05-135 del 25 mayo de 2024			
Objeto del Contrato:	PRESTAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y DEMÁS SERVICIOS PARA LAS GARANTÍAS DE LOS DERECHOS DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE JARDÍN.			
Supervisor:	IDILIA YANETH CHICA COSSIO – Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social			
Contratista:	GUADALUPE JARDÍN S.A.S Nit. 901.688.741-0 Representado Legalmente por: Stiven Bedoya Álvarez C.C 1.037.325.429			
Apropiación Presupuestal	No CDP	0000000363 del 25 de mayo de 2024	No CRP	0000000385 del 25 de mayo de 2024
Valor del contrato	Nueve millones novecientos cincuenta mil pesos m/l (\$9.950.000).			
Duración del Contrato:	Siete (07) meses y siete (07) días contados a partir de la fecha del acta de inicio			
Fecha del contrato:	25 de mayo de 2024			
Fecha de inicio del contrato:	25 de mayo de 2024			
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2024			
Fecha de terminación final después de acta de terminación bilateral:	05 de septiembre de 2024			

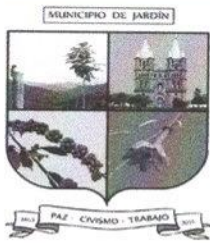
CONSIDERANDO

Que, entre la doctora Claudia Yaneth Naranjo Agudelo, identificada con cédula de ciudadanía número 42.731.781 de Jardín, Antioquia quien actúa en nombre y representación legal del **Municipio de Jardín Antioquia**, con NIT:890.982.294-0 y el señor **Stiven Bedoya Álvarez** identificado con cédula de ciudadanía número 1.037.325.429, mayor de edad, representante legal de **Guadalupe Jardín S.A.S** Nit. 901.688.741-0, se celebró un contrato cuyo objeto es Prestar el servicio de alojamiento para personal uniformado, no uniformado y demás servicios para las garantías de los derechos de la familia del municipio de Jardín”, por un valor de Nueve millones novecientos cincuenta mil pesos m/l (\$9.950.000). desde el 25 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que en la celebración, perfeccionamiento y legalización del Contrato de Prestación de Servicios No. ALC100-20-05-135 del 25 de mayo de 2024, se cumplieron los trámites de Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal y publicación en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Se procede con la terminación bilateral del contrato, teniendo en cuenta la configuración de situaciones anormales para la ejecución del contrato, ajenas a las partes, tales como la necesaria remodelación del





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social.

Contrato Prestación de Servicios ALC100-20-05-135 de 2024
Página 2 de 2

inmueble donde se presta el servicio. Es por ello que en virtud del principio de la autonomía de la voluntad de las partes y de los principios de la función pública contractual, se decide terminar de mutuo acuerdo el contrato Nro. ALC 100-20-05-135 del 25 mayo de 2024.

Que, a través de la suscripción de la presente acta, manifestamos de manera libre, consciente y espontanea, nuestra voluntad de terminar el contrato descrito a partir del día 05 de septiembre de 2024, dando por terminadas las actividades contractuales el día 05 de septiembre de 2024.

En consecuencia, de lo anterior, las partes acuerdan lo siguiente:

ACUERDAN:

PRIMERO: Terminar de manera anticipada y por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios No. ALC100-20-05-135 del 25 de mayo de 2024 entre GUADALUPE JARDÍN S.A.S Nit. 901.688.741-0 Representado Legalmente por: Stiven Bedoya Álvarez C.C 1.037.325.429 y el MUNICIPIO DE JARDÍN, de acuerdo con lo estipulado en el presente documento, manifestando su voluntad y mutuo acuerdo para dar finiquito su relación contractual.


SEGUNDO: El MUNICIPIO DE JARDÍN y el Contratista GUADALUPE JARDÍN S.A.S Nit. 901.688.741-0 Representado Legalmente por: Stiven Bedoya Álvarez C.C 1.037.325.429, declaran estar a paz y salvo mutuamente por concepto de la celebración y ejecución del Contrato No. ALC100-20-05-135 del 25 de mayo de 2024, en todas sus partes, una vez EL MUNICIPIO cancele la suma de dinero que se le adeude y EL CONTRATISTA presente los informes en caso de que existan.

TERCERO: En consecuencia, de lo anterior, se firma sin reserva ni salvedad alguna, sin lugar a la aplicación de multas, indemnizaciones o intereses en su contra por parte de la Administración, la presente Acta de terminación anticipada por mutuo acuerdo entre las partes, del Contrato Nro. ALC100-20-05-135 del 25 de mayo de 2024.

Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Jardín, a cinco días (05) días del mes de septiembre de 2024.


CLAUDIA YANETH NARANJO AGUDELE
Alcaldesa Municipal


IDILIA YANETH CHICA COSSIO
Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social
SUPERVISORA


STIVEN BEDOYA ÁLVAREZ
C.C 1.037.325.429
GUADALUPE JARDÍN S.A.S
Nit. 901.688.741-0

